



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3925

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 26 de Agosto del 2016 del Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis de Labranza, Personalidad Jurídica N° 9010700 en orden de solicitar un espacio para el estacionamiento de Taxis Básicos, ubicado en calle 3 Poniente entre 1 Norte y 1 Sur de Labranza.

18.290.- 2.- El Art. 164 de la Ley de Tránsito

3.- La Ordenanza Local vigente sobre derechos Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorizase al Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Labranza un espacio destinado al estacionamiento de taxis básicos.

La ubicación es calle 3 Poniente, vereda oriente a 15 mts., al sur de calle 1 Norte, por una longitud de 17,40 mts., y un ancho de 2,15 mts., espacio destinado a tres (3) vehículos.

2.- El Sindicato antes individualizado deberá ejecutar los trabajos de adecuación del espacio autorizado, como así mismo proveer la señalización respectiva, conforme a la norma.

3.- El Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis de Labranza deberá cancelar previo a los inicios de los trabajos de adecuación de espacios un derecho municipal ascendente a 0,5 UTM anual por espacio, total 1,5 UTM y cuyo pago puede hacerse en forma semestral, en los meses de Enero y Julio de cada año, sin perjuicio de los pagos correspondientes al semestre en curso.

1197910

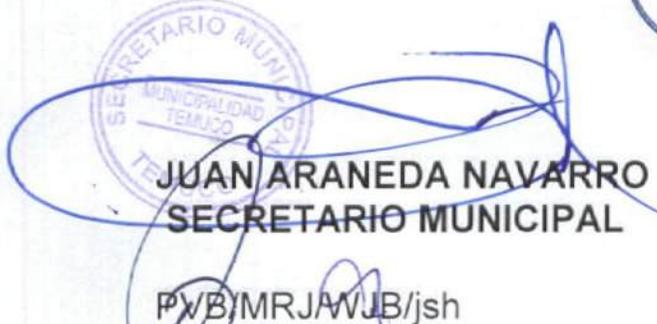


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Queda prohibido a los asignatarios ceder a cualquier título los derechos de ocupación sin que medie autorización municipal, de la misma forma no se podrá usar estos espacios bajo la modalidad de Radio Taxis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE (


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/MRJJWJB/jsh

d.c.: *Direc. de Tránsito
*Administrador Municipal
*Secpla
*Depto. de Rentas y Patentes
* Interesados
*Of. de Partes

